San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 69 /ME. EXPEDIENTE N° 30.008/376-D-2009.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JEREZ JOSE NICOLAS**, en contra de la Resolución N° C 788/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 27 de Septiembre de 2011, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 5 (cinco) días al establecimiento comercial sito en Avenida Pedro Riera N° 46, Bella Vista, Leales, Tucumán e imponer MULTA por Un Mil pesos (\$ 1.000,00), por encontrarse su conducta incursa en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente JEREZ JOSE NICOLAS, en contra de la Resolución N° C 788/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 27 de Septiembre de 2011, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.